



CARNAVAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 2023 9 AL 19 DE MARZO DE 2023

REQUISITOS PARA OPTAR A LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE COPAS, UNA FOODTRUCK O UN MESÓN.

Con motivo del Carnaval 2023, se adjudicará un espacio para la venta de copas y comida, en el aparcamiento anexo del Centro Comercial el Yumbo, contiguo a Avenida de España, durante el Carnaval de San Bartolomé de Tirajana, cuya ubicación será establecida en el Plan de Seguridad elaborado y aprobado a tal efecto, desde el día 9 al 19 de marzo del 2023, ambos inclusive.

El adjudicatario quedará obligado a respetar en exclusiva la imagen del del Carnaval de San Bartolomé de Tirajana, eximiéndose en todo momento de dar publicidad e imagen de aquellas otras marcas no autorizadas.

Los espacios serán adjudicados de acuerdo con las bases que a continuación se detallan:

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de autorización podrá ser formulada por cualquier persona física o jurídica interesada y relacionada con la actividad de venta de comida, o bebida mediante escrito dirigido a Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, conforme al modelo de impreso que figura en el Anexo I, que deberá ser presentado por registro de entrada de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de solicitudes será del 13 al 17 de febrero del, 2023, ambos inclusive. No se admitirá solicitud alguna con anterioridad o posterioridad a estas fechas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA




Firmado por:	JORGE SAAVEDRA MEDINA - Ingeniero Tco. Industrial Ver firma	Fecha:	10-02-2023 13:12:00	
Nº expediente administrativo: 2023-001223 Código Seguro de Verificación (CSV): 57DE0B0FC922D70AFEF4CA674FC0115C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/57DE0B0FC922D70AFEF4CA674FC0115C				
Fecha de sellado electrónico:	10-02-2023 13:12:48 Ver sello			- 1/7 -

1. En el momento de la solicitud, deberá presentar:

- El Anexo I, con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular.
- Nombre y apellidos del solicitante, si es persona física o su representante, o denominación social, si es persona jurídica y datos del representante y calidad en que actúa.
- NIF/CIF, DNI o pasaporte o tarjeta de residencia para ciudadanos comunitarios o permiso de residencia y trabajo para los extra comunitarios.
- Domicilio de la persona física o domicilio social de la persona jurídica, teléfono y correo electrónico, así como domicilio a efectos de notificación.
- La dirección de correo electrónico aportada se considerará formalmente válida a efectos de notificación.
- Fotocopia del documento de titularidad de la empresa solicitante.
- Declaración Responsable, firmada por el titular del puesto de comida , Impreso que figura recogido en el Anexo II.

La presentación de la solicitud requerirá a los interesados la firma de una declaración responsable , Anexoll, en la que manifieste al menos:

- El cumplimiento de los requisitos y normas establecidos.
- Estar en posesión de la documentación exigida en las bases a partir del inicio de la actividad.
- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar de alta en el censo fiscal de obligados tributarios.
- Estar al corriente en el pago con ambas Haciendas (Estatal y Canaria)
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones con la Seguridad Social

Firmado por:	JORGE SAAVEDRA MEDINA - Ingeniero Tco. Industrial	Fecha: 10-02-2023 13:12:00	
Nº expediente administrativo: 2023-001223 Código Seguro de Verificación (CSV): 57DE0B0FC922D70AFE4CA674FC0115C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/57DE0B0FC922D70AFE4CA674FC0115C			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2023 13:12:48	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2023 13:12:52	

- Los solicitantes procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta, en especial las normas técnico-sanitarias para la venta de productos alimenticios.
- No tener denuncia alguna por incumplimiento de normas en años anteriores.

La documentación señalada en la declaración responsable del Anexo II, deberá estar disponible por el interesado en el momento de la adjudicación y será presentada siempre que le sea requerida.

Una vez adjudicado el puesto y en el plazo de 3 días naturales desde la fecha de la adjudicación **y** antes de la firma del correspondiente contrato, deberá presentar:

- A) Carta de pago de la Tesorería del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que se obtendrá a las 24 horas de haber abonado en la cuenta de CAIXABANK ES36 2100-2053-1013-0090-1335 la cantidad establecida mas adelante. Debiendo constar en el resguardo, el nombre de la persona o empresa solicitante.
- B) Copia del boletín en vigor del extintor de 6 kg. de eficacia 21 A/113 B. Deberá cumplir con la normativa de protección contra incendios aplicable.
- C) Copia del certificado acreditativo de la formación como manipuladores de alimentos de las personas que atiendan el puesto de copas.
- D) Último recibo pagado y copia de suscripción de una póliza de responsabilidad civil, por daños a terceros, materiales, personales y con-secuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, límite por víctima 150.000 €, debiendo incluir responsabilidad por productos que se

consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal si tuviera personal a su cargo, por los mismos límites.

- E) Certificación de instalación eléctrica por técnico competente de la Consejería de Industria y revisión actualizada.
- F) Contrato de trabajo o alta en el régimen de autónomo de todas las personas que atenderán el puesto de comida, así como su certificado de manipulador de alimentos.

La documentación no es presentada en plazo, se tendrá por desistido y pasaría al siguiente candidato según baremación.

UBICACIÓN DE LOS PUESTO DE COMIDA – PRECIOS Y HORARIOS

Los Puestos de Bebida, Foodtruck y Mesones estarán ubicados en las distintas zonas del carnaval. El plano de ubicación puede estar sujeto a cambios por motivos de seguridad y organización:

Aparcamiento del CC Yumbo anexo a la Avenida de España:

- **Puesto de Bebida: 2.000 €**
-
- **Foodtruck: 700 €**
-
- **Mesones: 1.000 €**

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para proceder a la valoración de las autorizaciones son las siguientes (ponderación máxima 10 puntos)

- I. Haber participado en la última edición: 2.5 puntos.
- II. Haber participado en otros Carnavales de las Islas Canarias.
 - A) 5 veces o más: 1,5 puntos.

- B) Entre 2 y 4 veces: 1 punto.
 - C) 1 vez: 0,5 puntos
- III. Imagen y decoración del punto de venta: 1.5 puntos.
- A) Decoración e iluminación especial con temática del Carnaval: 1,5 puntos.
 - B) Decoración de temática del Carnaval: 1 punto.
 - C) Decoración e iluminación especial temática genérica: 0,5 puntos.
- IV. Utilización de vasos retornables y recipientes biodegradables respetuosos con el medio ambiente: 1,5 puntos

Todos los criterios de adjudicación deben estar acreditados, es decir, si se va a solicitar experiencia previa, se deberá adjuntar un listado de esta experiencia acompañado de la documentación acreditativa, ya sean contratos, facturas, etc.

En el supuesto de que, una vez realizada la baremación, haya solicitudes con idéntica puntuación, el proceso de adjudicación se realizará por sorteo entre las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El proceso de adjudicación de la ubicación de los puestos se realizará por sorteo entre las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

En caso de que el número de solicitudes exceda al de los puestos existentes se utilizará la baremación. De tal manera que las puntuaciones más altas serán las que obtengan un puesto. En este caso, los que presenten mas de una solicitud, participarán en el sorteo con una sola de ellas.

La ubicación de los puestos se hará por sorteo. Se podrá constituir una lista de reserva con las solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos, no hayan obtenido espacio.


Con los adjudicatarios se formalizará el correspondiente contrato de

autorización, para ello dispondrán de 3 días naturales para presentar la documentación necesarios y realizar la correspondiente transferencia.

El sorteo para la adjudicación y ubicación de los distintos puestos de comida y bebida, se realizará el 23 de febrero en el salón de Actos del Edificio del Mayor.

NORMAS PARA LOS ADJUDICATARIOS

3. La instalación de los puestos será única y exclusivamente en los lugares señalados por la organización. No siendo posible ocupar otro espacio sin que para ello se haya emitido la correspondiente resolución. No se permitirá la instalación de habitáculo alguno fuera del módulo ni adosado al mismo aunque las medidas del mismo sea inferior a las permitidas.
4. La Autorización será válida únicamente para la venta en el espacio adjudicado.
5. En los chiringuitos, podrán ser objeto de venta exclusivamente bebidas y sólo podrán expendirse en calidad de aperitivos y snacks alimentos elaborados por industrias autorizadas que no necesiten de manipulación alguna para su consumo y se encuentren correctamente envasados.
6. Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en el interior del recinto del evento, limitándose su presencia únicamente a las imprescindibles labores de carga y descarga de material, durante los horarios establecidos por la organización. La infracción a este apartado conllevará la anulación de la autorización y se procederá al cierre del mismo.
7. La licencia será personal, debiendo regentar el puesto y mantener el contacto con el público la persona titular de la misma y/o el personal que tenga contratado legalmente.
8. Colaborar y observar cuantas instrucciones se cursen por los agentes de la autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales, en su caso.
9. En el ejercicio de la actividad deberá cumplir estrictamente con la normativa reguladora de medidas higiénico-sanitarias establecidas

Firmado por: JORGE SAAVEDRA MEDINA - Ingeniero Tco. Industrial	Fecha: 10-02-2023 13:12:00	
Nº expediente administrativo: 2023-001223 Código Seguro de Verificación (CSV): 57DE0B0FC922D70AFEF4CA674FC0115C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/57DE0B0FC922D70AFEF4CA674FC0115C		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2023 13:12:48	- 6/7 -	

en la legislación vigente, así como con el contenido de estas bases y del contrato firmado.


10. Queda prohibido arrendar, subarrendar o ceder el punto de venta.
11. No se podrá proceder a la firma del contrato hasta que Administración no compruebe que el pago ha sido realizado correctamente.
12. No tener sanciones administrativas en trámite de carnavales de años anteriores.
13. Las personas adjudicatarias deberán tener expuesta para el público y para las autoridades que realicen las actuaciones inspectoras, de forma fácilmente visible la documentación siguiente:
 - La autorización otorgada por el Ayuntamiento
 - Lista de precios expuesta al público en lugar bien visible.
 - Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.
 - Cartel de prohibición de venta de tabaco y alcohol a menores de 18 años.
 - Aviso de disponibilidad de Hojas de reclamaciones tal como establece la normativa vigente.

El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para la anulación del contrato y proceder al cierre inmediato.

En San Bartolomé de Tirajana, fecha y firma electrónicas.

Técnico Municipal
Jorge Saavedra Medina



Firmado por: JORGE SAAVEDRA MEDINA - Ingeniero Tco. Industrial	Fecha: 10-02-2023 13:12:00	
Nº expediente administrativo: 2023-001223 Código Seguro de Verificación (CSV): 57DE0B0FC922D70AFEF4CA674FC0115C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/57DE0B0FC922D70AFEF4CA674FC0115C		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2023 13:12:48	- 7/7 -	